

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 002339

**HECTOR VILLAGRAN CEPEDA  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO**

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 30 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "TIP'S TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Ab. Enrique Maridueña Garaicoa, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-92-511 del 12 de diciembre de 1992; y, ADM-95-028 de 9 de marzo de 1995;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de la compañía "TIP'S TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA", por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



**Ab. Héctor Villagrán Cepeda  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO**



**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 26.828, número 2.314 del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.437 del Repertorio.- Guayaquil, Abril once de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 694 del Registro Industrial de 1.984; y, 22.573 de igual Registro de 1.987, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril once de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

